

Bogotá D.C. 2026/07/17 5:34:10 PM

MEMORANDO INTERNO 202630030090393

PARA: Doctora.
ISOLIA LOZANO CASTRO.
Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera.

DE: **NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE.**

ASUNTO: Radicación factura pago No. 1 mes de Julio de 2026 contrato 3058 de 2026 arrendamiento inmueble de las oficinas de la Dirección Territorial Chocó– Sede Quibdó

En atención al asunto de la referencia, a continuación, se relacionan los documentos para el trámite del pago No. 1 correspondiente al mes de julio de 2026 por valor de \$70.448.000.00 Dirección Territorial Chocó Sede Quibdó, para ello se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato GF-FO-04. Certificación de autorización de pago o desembolso
2. Anexo Usos presupuestales
3. Formato GC-FO-32. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción
4. Factura No. CRS 867
5. Certificación de aportes parafiscales
6. Certificación Junta Central de Contadores SANDRA MILENA ROJAS MARROQUÍN
7. Certificación Bancaria Banco ITAU
8. Registro Único Tributario - RUT
9. Certificación de Existencia y Representación Legal
10. Registro de Información Tributaria – RIT
11. Comunicación de la Supervisión

Quedamos atentos a cualquier inquietud.



NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE.
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

Anexos: Dieciocho (18) folios.

Copia: N/A

Proyectó: Mónica Patricia Sánchez Sarmiento –Profesional Especializado - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

VoBo: María Alejandra Tavera Ortiz – Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

GD-FO-15
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Estiber Quintero Gaitán -Funcionario - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

GD-FO-15
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: **@URestitucion**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

ANEXO USOS PRESUPUESTALES

PÁGINA:

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

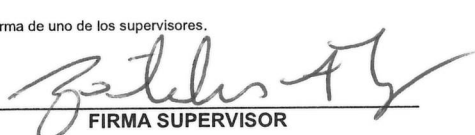
Fecha de aprobación: 28/04/2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA O ASOCIADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S ✓		
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830079147 ✓		
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	QUIBDÓ ✓		
TIPO DE GASTO	ARRENDAMIENTOS BIEN INMUEBLE ✓		
No. CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	3058 ✓	No. PAGO	1 ✓

No.	NOMBRE USO	CÓDIGO USO	VALOR
1	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	A-02-02-02-007-003-02	\$70.448.000,00 ✓
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
VALOR TOTAL USOS PRESUPUESTALES			\$70.448.000,00

* Cuando la supervisión es compartida este formato es válido con la firma de uno de los supervisores.



FIRMA SUPERVISOR

C-9

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA:		
	PROCESOS: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: GC-FO-32		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN		VERSIÓN: 3		
Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐		Fecha de aprobación: 16/01/2026			

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA					
Nº CONTRATO / CONVENIO / ACUERDO / ORDEN DE COMPRA		3058-2026		CONTRATISTA/ PROVEEDOR	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
CDP No.		11126		RP No.	1014026
				NIT / C. C.	830079147
VALOR TOTAL ACTUAL \$		\$ 422.688.000,00		FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31/12/2026
NUMERO DE SUPERVISOR(ES):	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR		CARGO / ROL		DIRECCIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN TERRITORIAL OFICINA GRUPO
	NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE		COORDINADORA		Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
	CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO		JEFE		Oficina de Tecnologías de la Información
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:		17/07/2026			
TIPO DE ENTREGA:		NO APLICA - ESTA OPCIÓN SOLO APLICA PARA SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA MENSUAL			

Nota 1: Los pagos por entregas parciales solo se podrán realizar cuando así lo establezca la forma de pago o exista autorización de la persona competente para tal fin con la debida justificación, incorporada en el documento que corresponda.

2. DATOS Y CERTIFICACIÓN DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	
En mi calidad de Supervisor:	
Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato/convenio/ orden de compra, que la entrega de los bienes y/o servicios contratados se realizó en los tiempos señalados y que los mismos se recibieron a entera satisfacción por cuanto cumplieron con las especificaciones técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD. La entrega de los bienes y/o servicios por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de los bienes y/o servicios.	
La presente certificación se expide con el objeto de tramitar el Pago/desembolso No. 1 que corresponde al periodo comprendido entre el 1/07/2026 hasta el 31/07/2026 por un valor total de \$ 70.448.000,00	
Certifico que se realizó la respectiva verificación de anexos aportados y recibidos, los cuales guardan correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato, para realizar las gestiones correspondientes del trámite de pago por parte de Grupo de Gestión Económica y Financiera.	
A su vez todo el soporte documental será remitido y reposará en el expediente contractual para el respectivo soporte de ejecución contractual del contrato en mención de acuerdo con lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, y la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda.	
Observaciones Generales:	
En mi calidad de supervisor del contrato mencionado:	
1. Doy constancia que la información aquí suministrada, corresponde a la real ejecución y por tanto, doy fe de la veracidad y autenticidad de la misma y de los documentos que se adjuntan para el pago.	
2. Certifico que he efectuado seguimiento permanente a la ejecución contractual conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, verificando la entrega oportuna, la calidad de los bienes y servicios y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
3. Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en la presente certificación es veraz, que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones a su cargo, y que se encuentra al día en el seguimiento técnico, financiero y administrativo del contrato, en los términos del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015.	
La presente certificación se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del Decreto 1082 de 2015, y constituye soporte para el trámite del pago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.	
NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE FIRMA 1 SUPERVISOR CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO FIRMA 2 SUPERVISOR NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA 3 SUPERVISOR NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA 4 SUPERVISOR	

El supervisor responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por las omisiones, acciones u omisión en el ejercicio de sus funciones, conforme a los artículos 84 del Decreto 1082 de 2015 y 53 de la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Nota 2: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.

Nota 3: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD a través de quien ejerza la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.



COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SAS
NIT 830.079.147-5
CALLE 106A No. 48-16
Tel: (601) 6919201
Bogotá - Colombia
asesorcontable@comredes.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. CRS 867

Fecha y hora Factura
Generación: 16/07/2026, 12:37
Expedición: 16/07/2026, 12:41

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764100303506 aprobado en 20251019 prefijo CRS desde el número 761 al 1000 Vigencia: 18 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Nombre del Cliente
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

Nit ó C.C.
900.498.879-9

Fecha de Vencimiento
2026-07-16

Razón Social
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

Dirección
CR 13 A 29 24 P 5 A L 13

Teléfono
(601) 3770300

Correo
asesorcontable@comredes.com.co

Vendedor
Laide Guerrero

Centro de Costo
14

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador



Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	DE ACUERDO AL CONTRATO No. 3058-2026, SE FACTURA EL PRIMER PERIODO DE LA MENSUALIDAD ANTICIPADA POR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 7 No.28 - 44, BARRIO CESAR CONTO, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO	1.00	59,200,000.00	70,448,000.00

Total items: 1

Total Bruto	59,200,000.00
IVA 19%	11,248,000.00
Total a Pagar	70,448,000.00

OBSERVACIONES:
#\$17-16-00;Contrato 3058-2026; natalia.fernandez@urt.gov.co#\$
FAVOR CONSIGNAR EN EL BANCO BBVA CUENTA DE AHORROS No.833-011125
A NOMBRE DE COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SAS

Valor en Letras:
Setenta millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-16 por \$ 70,448,000.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.: _____

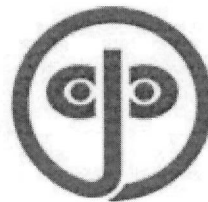
FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: 9d3ce1b0729b55a16b4593920a915ce7ed38bd9095f7d4d5c50b9aeb763409722ffe4aaab0a945c23678c9c4ebcded20

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F5B6F209B878048C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

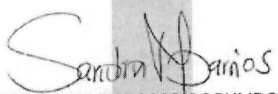
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ROJAS MARROQUIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52766426 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 98915-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Bogotá D.C., 04 de junio de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS identificado con NIT Nro. 8300791475, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 05-02-2013 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	757033378	Activo	05/02/2013

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de junio de 2026, en atención a la solicitud No. 492138008.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo – Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoriaitau@ustarizabogados.com, página web www.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera explícita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26

Recibo No. AB26224442

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA S A S

Nit: 830079147 5

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

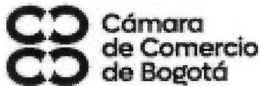
Matrícula No. 01050749
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 94 No 13-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@comredes.com.co
Teléfono comercial 1: 6919201
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 94 No 13-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@comredes.com.co
Teléfono para notificación 1: 6919201
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26
Recibo No. AB26224442
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002175 del 1 de noviembre de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2000, con el No. 00752470 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2798 de la Notaría Cincuenta y Dos de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2001, inscrita el 10 de octubre de 2001 bajo el número 797727 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada, en Sociedad Anónima, bajo el nombre de: COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.

Por Escritura Pública No. 0002798 del 24 de septiembre de 2001 de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2001, con el No. 00797727 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA a COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S A.

Por Escritura Pública No. 2720 de la Notaría Cincuenta y Dos de Bogotá D.C., del 20 de octubre de 2003, inscrita el 20 de noviembre de 2003 bajo el número 907380 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, bajo el nombre de: COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA.

Por Escritura Pública No. 0002720 del 20 de octubre de 2003 de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2003, con el No. 00907380 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S A a COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA.

Por Acta No. 12 de la Junta de Socios del 02 de diciembre de 2009,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26**

Recibo No. AB26224442

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 08 de febrero de 2010 bajo el número 01360142 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S.

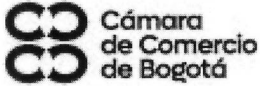
Por Acta No. 12 del 2 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2010, con el No. 01360142 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA a COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad es ilimitado pudiendo realizar cualquier actividad económica comercial o civil lícita y, especialmente, estará dirigido a: 1.) La explotación comercial e industrial, importación, instalación, venta, mantenimiento de equipos de procesamiento de datos, de telecomunicaciones o informáticos, de equipos para el tratamiento de la información, investigación, asesoría, análisis, diseño, implementación, análisis, programación, preparación, aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su venta, suministro, implementación, implantación e integración, formación, capacitación y asesoramiento a personas naturales y/o jurídicas. La venta y arrendamiento de toda clase de equipos de cómputo, impresoras, equipos y todo tipo de elementos de tecnología de informática, de la información y comunicaciones, así como equipos y mobiliario para oficinas, equipos industriales y domésticos, todo tipo de periféricos, accesorios, suministros y demás servicios o productos afines a estos. Administración, mantenimiento y soporte de redes en la parte de equipos (hardware) y en la parte de programas (software) como parte técnica para la conexión y soporte y los programas aplicativos para el uso administrativo en general, transmisión de datos y voz, servicios de conectividad para internet y



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26

Recibo No. AB26224442

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telefonía fija, móvil y/o inalámbrica e interoperabilidad. 2.) El arrendamiento de toda clase de dotación e implementación tecnológica de todo tipo de elementos de tecnología de la información y comunicaciones, para personas naturales y/o jurídicas del sector privado o público y/o sin ánimo de lucro. 3.) Planeación, diseño, optimización, puesta en servicio, operación, administración y gerenciamiento de mercados de bienes y servicios que requieran el desarrollo de sistemas de información o plataformas tecnológicas que involucren el intercambio de información. 4.) Operación de data-center o centros de datos propios o de terceros incluyendo el desarrollo de las actividades propias del diseño, suministro, instalación, administración, suministro de personal especializado, puesta en marcha del equipamiento tecnológico requerido; planeación, operación y administración del servicio para la operación con incorporación del personal idóneo como técnicos, ingenieros, tecnólogos, administradores, desarrolladores, etc. 5.) Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de cualquier tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, elaboración, edición, producción, publicación, capacitación y comercialización de productos audiovisuales. 6.) Asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones tecnológicas de todo tipo, integración de redes y servicios de operación y mantenimiento de todos los elementos, equipos de sistemas de tecnología de la información. 7.) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipos de telecomunicaciones o informáticos y de aplicaciones instaladas en equipos especificados. 8.) Realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos, servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y afines. 9.) Análisis orgánico y funcional y programación, certificación de calidad, homologación y verificación, auditorías técnicas y económicas, valoración de activos, información, documentación técnico-económica, selección, capacitación y formación de personal, valoraciones y tasaciones, peritazgo, arbitraje y demás servicios tecnológicos no especificados. 10.) Outsourcing de personal (BPM) para el desarrollo de actividades relacionadas o conexas en todas las áreas relacionadas con la tecnología de la información y las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26

Recibo No. AB26224442

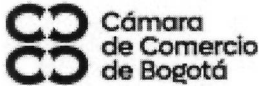
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telecomunicaciones. 11.) En desarrollo de su objeto social la sociedad también podrá: Emplear y desarrollar plataformas tecnológicas especializadas que permitan la integración en línea y tiempo real de la gestión de la información. Arrendar y/o subarrendar directa y/o indirectamente y/o a terceras personas de toda clase de bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos para personas naturales y/o jurídicas del sector privado o público, con ánimo o sin ánimo de lucro. Realizar todo tipo de obras civiles, construcciones y adecuaciones físicas de los inmuebles donde se instale la dotación tecnológica. Brindar asesoría en la administración e inversión de recursos de terceros, a través de contratos de mandato con o sin representación, celebrar contratos de cuentas en participación, brindar asesoría en finanzas corporativas e inversiones de capital. Así mismo podrá realizar asesoría en fuentes de financiamiento, propuestas de inversión, además de la administración de carteras de inversiones; igualmente podrá desarrollar actividades que impliquen la gerencia de proyectos e interventorías de todo tipo de proyectos afines con el objeto social. Para el desarrollo del objeto social también podrá: A) Transformarse, fusionarse o escindirse; B) Comercializar los bienes y productos que adquiriera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; C) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento o subarriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiriera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; D) Intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias; E) Dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; F) Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin el desarrollo de su objeto social y acrecer su patrimonio; G) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; H) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26
Recibo No. AB26224442
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.074.000.000,00
No. de acciones : 590.000,00
Valor nominal : \$8.600,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.311.000.000,00
No. de acciones : 385.000,00
Valor nominal : \$8.600,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.311.000.000,00
No. de acciones : 385.000,00
Valor nominal : \$8.600,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la sociedad es el Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el Subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los Representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, sin limitación ni restricciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del Accionista Único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá enajenar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26

Recibo No. AB26224442

Valor: \$ 12,100

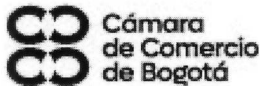
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

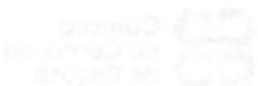
adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin importar la cuantía y sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 12 del 2 de diciembre de 2009, de Junta de Socios,



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26
Recibo No. AB26224442
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2010 con el No. 01360142 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Daniel Contreras Rubiano	C.C. No. 19171795

Por Acta No. 058 del 15 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2025 con el No. 03298570 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Adriana Sophie Montaña Robertson	C.C. No. 35469922

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 5 de diciembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2013 con el No. 01794496 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Milena Rojas Marroquin	C.C. No. 52766426 T.P. No. 98915-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002798 del 24 de septiembre de 2001 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00797727 del 10 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002720 del 20 de octubre de 2003 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00907380 del 20 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de	01292415 del 25 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26

Recibo No. AB26224442

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

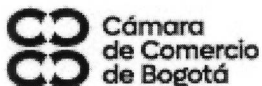
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01292416 del 25 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01292417 del 25 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01292418 del 25 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01292419 del 25 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01292420 del 25 de abril de 2009 del Libro IX
Acta No. 12 del 2 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01360142 del 8 de febrero de 2010 del Libro IX
Acta No. 019 del 19 de abril de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01728567 del 7 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 023 del 29 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02034067 del 6 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 025 del 28 de diciembre de 2015 de la Accionista Único	02071508 del 14 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 040 del 12 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02176379 del 17 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 049 del 10 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02922598 del 17 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26
Recibo No. AB26224442
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 6209, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

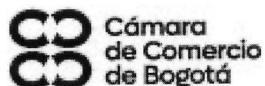
Ingresos por actividad ordinaria \$ 41.667.772.621

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:33:26
Recibo No. AB26224442
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224442F4474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



COMUNICACIONES
REDES Y SISTEMAS S.A.S.

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C. Julio 1 de 2026

CERTIFICO

En mi calidad de Revisora Fiscal certifico que la compañía **COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.** con NIT **830.079.147-5**, a cumplido durante los Seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional, cuando a ello hubiera obligación.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Cordialmente,



Sandra Milena Rojas Marroquín
Revisora Fiscal.
T.P. 98915-T
COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.
NIT. 830.079.147-5

Calle 93 No 14-33
Teléfono: 6919201
Bogotá, D.C. – Colombia



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 16/07/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830079147

COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES

INFORMACIÓN BÁSICA			
Dirección:	CL 106 A 48 16	Teléfonos:	6366079
Dirección electrónica:	contabilidad@comredes.com.	Ciudad:	BOGOTÁ DC
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Soporte Inscripción:	-
Municipio: BOGOTÁ, D.C.			
PERFIL TRIBUTARIO			
Naturaleza Jurídica:	PERSONA JURIDICA	Régimen tributario:	Fecha desde:
Matrícula Mercantil:		Fecha inicio de Actividades:	Fecha de cese de Actividades:
Causal de cese de Actividades:		No. Establecimientos:	6
Actividad 1:	69102 - Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal		
Actividad 2:	6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas		
Actividad 3:	6190 - Otras actividades de telecomunicaciones		
Actividad 4:	6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos		
Actividad 5:	9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico		

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS				
Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/08/2005	1514814	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS	CL 90 13A 60	2567854
01/08/2005	1514817	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS	KR 15 90 20 LC 111	2361133
14/11/2000		COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS	KR 32 96 01	
01/09/2001		COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS	KR 31 99 07	
01/09/2001	1125915	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS	AV 11 90 73	2187366
02/11/2001		COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS	KR 68 75A 50 LC 116	

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/07/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830079147

COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES

REPRESENTANTES ACTIVOS				
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/11/2019	C.C.	19171795	DANIEL CONTRERAS RUBIANO	Representante legal principal
13/09/2019	C.C.	52766426	SANDRA MILENA ROJAS MARROQUIN	Revisor Fiscal Principal

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

15

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141215176830

(415)7707212489984(8020)0000141215176830

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)83007914756. DV12. Dirección seccionalImpuestos de Bogotá14. Buzón electrónico32

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón socialCOMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S

36. Nombre comercial37. SiglaCOMREDES

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoBogotá D.C.11

40. Ciudad/MunicipioBogotá, D.C.001

41. Dirección principalCL 94 13 33

42. Correo electrónicocontabilidad@comredes.com.co

43. Código postal11111144. Teléfono 1601691920145. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código619047. Fecha inicio actividad20001101

Actividad secundaria

48. Código620949. Fecha inicio actividad20001101

Otras actividades

50. Código1261104659

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código57891442485255

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código1234567891011121314151617181920

55. Forma56. TipoServicio12357. Modo58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI[]NO[X]

60. No. de Folios:0

61. Fecha2025-10-16 / 09:31:36AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

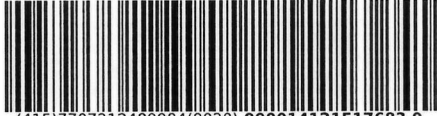
Firma autorizada:

984. NombreCONTRERAS RUBIANO DANIEL

985. CargoRepresentante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-07-2026 10:22:02AM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141215176830		
(415)7707212489984(8020) 000014121517683 0					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 9 1 4 7		5	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 5		0 1		82. Nacional
72. Número	2 1 7 5		1 9		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 0 0 1 1 0 1		2 0 1 3 0 4 1 9		83. Nacional público
74. Número de notaría	2 2				0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3		0 3		84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 1 1 4		2 0 1 3 0 5 0 7		1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 0 5 0 7 4 9		0 1 7 2 8 5 6 7		
78. Departamento	1 1		1 1		85. Extranjero
79. Ciudad/Municipio	4		4		0 %
Vigencia					86. Extranjero público
					0 . 0 %
80. Desde					87. Extranjero privado
81. Hasta					0 . 0 %
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141215176830		
			 (415)7707212489984(8020) 000014121517683 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 9 1 4 7		5	Impuestos de Bogotá		3 2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN			99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 2 0 8		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 9 1 7 1 7 9 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CONTRERAS			105. Segundo apellido RUBIANO		106. Primer nombre DANIEL
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
			110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL			99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 8 1 5		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 3 5 4 6 9 9 2 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MONTAÑA			105. Segundo apellido ROBERTSON		106. Primer nombre ADRIANA
107. Otros nombres SOPHIE					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
			110. Razón social representante legal		
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		106. Primer nombre
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
			110. Razón social representante legal		
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		106. Primer nombre
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
			110. Razón social representante legal		
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		106. Primer nombre
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
			110. Razón social representante legal		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 5 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141215176830		
			 (415)7707212489984(8020) 000014121517683 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 9 1 4 7		5	Impuestos de Bogotá		3 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV - 127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 2 7 6 6 4 2 6		9 8 9 1 5
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	ROJAS		MARROQUIN		SANDRA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento					
2 0 1 3 1 2 1 0					
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV - 139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 2 2 4 2 0 2 0		1 2 0 7 1 4
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	GAMEZ		BLANCO		ELIANA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento					
2 0 1 6 1 2 2 3					
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV - 151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 1 7 6 2 5 0 1		2 7 4 5 9
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	CAMACHO		LEON		MELBA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 1 3 1 2 0 3					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141215176830

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 9 1 4 7 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento

COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA LOCAL COUNTRY

163. Departamento

Bogotá D.C. 1 1

164. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección

CR 32 96 01

166. Número de matrícula mercantil

1 1 2 5 9 1 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 0 1 1 0 1

168. Teléfono

6 0 1 6 9 1 9 2 0 1

169. Fecha de cierre

2 0 0 9 0 3 3 1

2

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento

COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LOCAL CASTELLANA

163. Departamento

Bogotá D.C. 1 1

164. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección

CR 32 96 01

166. Número de matrícula mercantil

1 1 2 5 9 1 6

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 0 1 1 0 1

168. Teléfono

6 0 1 6 9 1 9 2 0 1

169. Fecha de cierre

2 0 0 9 0 3 3 1

3

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

Fecha generación documento PDF: 14-07-2026 10:22:02AM

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

98915 - T

**SANDRA MILENA
ROJAS MARROQUIN
C.C. 52766426**

**RESOLUCION INSCRIPCION 02 FECHA 2004/02/20
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES**



PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

108672

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

18516

**Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.**

**Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.**



LOGOFORMAS CONM. 2922566

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52766426**

ROJAS MARROQUIN

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1979**
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

27-ENE-1998 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500108-45081271-F-0052766426-20000715

05547 00187A 01 089656652



COMUNICACIÓN DE SUPERVISION CONTRATO 3058-2026

Desde Luis Alberto Negrette Negrette <luis.negrette@urt.gov.co>
Fecha Jue 16/07/2026 10:47
Para Carlos Alberto De la Ossa Hurtado <carlos.delaossa@urt.gov.co>; Natalia Andrea Fernandez Arroyave <natalia.fernandez@urt.gov.co>
CC Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Info Contractual <infocontractual@urt.gov.co>; Maria Alejandra Tavera Ortiz <maria.tavera@urt.gov.co>; Diego Antonio Prieto Jaime <diego.prieto@urt.gov.co>; Julieth Alejandra Ladino Leguizamon <julieth.ladino@urt.gov.co>; Monica Patricia Sanchez Sarmiento <monicap.sanchez@urt.gov.co>

7 archivos adjuntos (4 MB)
GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA_V10_copia_controlada.pdf; Aprobación Póliza de Cumplimiento Contrato.pdf; CO1_PCCNTR_9642545_En ejecución.pdf; POLIZA CUMPLIMIENTO No.1144101287025.pdf; POLIZA RCE No.1140101094434.pdf; Aprobación Póliza de RCE Contrato.pdf; Clausulado_Contrato_Arrendamiento_Quibdó.docx;

Señor
CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Señora
NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

De acuerdo con lo señalado en la cláusula No. 14 del contrato de arrendamiento 3058-2026, les comunico la designación como supervisor de este. Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la siguiente información:

CLASE	CONTRATISTA	N° CONTRATO UAEGRTD	VIGENCIA	N° RP	FECHA RP	FECHA APROBACIÓN GARANTÍA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Contrato de arrendamiento	Comunicaciones Redes y Sistemas	3058	2026	1014026	14/07/2026	16/07/2026	16/07/2026	31/12/2026

De acuerdo con lo anterior, me permito remitir lo siguiente:

1. Link de contrato: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10488863&isFromPublicArea=True&isModal=False>
2. Manual de contratación e Interventoría en su versión vigente.
1. Clausulado contrato.
2. PDF aprobación del contrato y pólizas en el SECOP II.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el **GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría** de la UAEGRTD.
3. erificar que el Contratista/Asociado/Proveedor cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Seleccione
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Seleccione y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el **GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría** y al **GC-PR-14 Procedimiento gestión presuntos casos sancionatorios**.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos. De acuerdo con los documentos **GC-PR-08 Procedimiento Modificaciones Contractuales** y **GC-FO-17 Solicitud de Modificación Contractual**.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que el Contratista/Asociado/Proveedor cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.

10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Seleccion, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento del Contratista/Asociado/Proveedor, en el formato de **GC-FO-32 Certificación de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción** establecido por la entidad, el cual se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Revisar y avalar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los formatos **GC-FO-15 informe de actividades y certificación de supervisores contratos de prestación de servicios profesionales** y de apoyo a la gestión y **GC-FO-54 Informe final de actividades y certificación supervisores – contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión respectivamente** establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
13. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD y la **GD-GU-03 Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales**.
14. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
15. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
16. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
17. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
18. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
19. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato.
20. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato , en donde haya sido designado como Supervisor.
21. Asistir a los espacios de socialización del **GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría** y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
22. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
23. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato.
24. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el **GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría**.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución del Contrato relacionado anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Cordialmente,



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Luis Alberto Negrette Negrette
Contratista
luis.negrette@urt.gov.co
Teléfono: 3770300 Ext 1151-1242
Grupo de Gestión en Contratación
e Inteligencia de Mercado.
Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz
piso 9
www.urt.gov.co